



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...011.....

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA CLAUDIA SUSANA TORRES MARZANO, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 13 de enero del 2025.

VISTO:

La Nota CGR N° 0002 de fecha 02 de enero del 2025, presentada por la Contraloría General de la República; la Resolución N° 005 de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Contraloría General de la República; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota CGR N° 0002 de fecha 02 de enero del 2025, la Contraloría General de la República remitió copia autenticada de la Resolución N° 005 de fecha 02 de enero del 2025 “Por la cual se autoriza la comisión interinstitucional de la funcionaria de la Contraloría General de la República, Claudia Susana Torres Marzano, para prestar Servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”.

Que, por Resolución N° 005 de fecha 02 de enero del 2025, la Contraloría General de la República, dispuso el traslado temporal (comisionamiento) de la funcionaria permanente Claudia Susana Torres Marzano, con C.I. N° 1.263.889, para prestar servicios en el SENAVE, durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

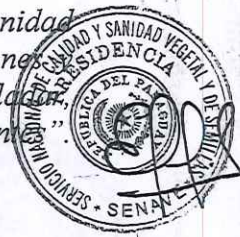
Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.



Abg. Angel Itala Avalos
Unidad Técnica Normativa
Secretaría General - SENAVE





RESOLUCIÓN N° 011

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA CLAUDIA SUSANA TORRES MARZANO, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora *Claudia Susana Torres Marzano*, con C.I. N° 1.263.889, funcionaria de la Contraloría General de la República para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **durante el Ejercicio Fiscal 2025.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora *Claudia Susana Torres Marzano*, con C.I. N° 1.263.889, como Auditora Interna Institucional, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Contraloría General de la República.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Abg. Angel Irigola Avalos
Unidad Técnica Normativa
Secretaría General - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL